



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA: [REDACTED]

[REDACTED] Dato protegido

PARTE DENUNCIADA: PEDRO FERRIZ HIJAR.

En el expediente con número de clave TEEC/PES/6/2023/INC2, relativo al Cuaderno Incidential promovido por [REDACTED]

[REDACTED] Dato protegido

[REDACTED], en contra de **"INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA" (sic)**. La **habilitada** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación** con fecha **veinticinco de junio de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con quince minutos** del día de hoy **veinticinco de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de acumulación de fecha veinticinco de junio del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/6/2023/INC2.

PROMOVENTE: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Dato protegido
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE: PEDRO
FERRIZ HIJAR.

ACTO IMPUGNADO: "INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO
JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha veinticinco de junio de dos mil veinticinco, David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil, con el estado que guardan los presentes autos. Conste

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: la cuenta, la magistrada habilitada; **ACUERDA:**

ÚNICO: Acumulación. Se tiene por presentado el [REDACTED]
[REDACTED] Dato protegido

[REDACTED] mediante el oficio número CJ/DGC/DATCC/30/2025 fechado el diecinueve de junio del presente año con asunto "SE HACE DE CONOCIMIENTO LAS PUBLICACIONES REALIZADAS POR EL DENUNCIADO COMO HECHOS NOTORIOS Y PÚBLICOS." (sic), a través del cual informó que el día uno de junio el denunciado Pedro Ferriz Hajar realizó una publicación en la red social X¹, en donde realizó manifestaciones sobre el proceso de elección del Poder Judicial, mientras se encuentra frente a una casilla electoral en la cual "se alcanza a distinguir la sección 1124, así como el estado de Quintana Roo y el municipio de Benito Juárez" (sic), de igual manera manifiesta que lo anterior "refuerza la identificación del lugar donde radica el denunciado" (sic), y solicita que tales hechos se tengan por notorios y públicos y se incorporen al citado expediente como elemento contextual relevante para ser valorado al momento de ser notificado.

1 Otrora Twitter



En consecuencia, acumúlense a los autos el oficio antes señalado para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil, ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
MAGISTRADA HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.

Con esta fecha (25 de junio de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**